

VI. Edición y producción

Al entrar en vigor el contrato, CePA hace el trámite para la asignación del ISBN al proyecto y pauta su calendario de edición y producción según el presupuesto asignado y el plan de trabajo del equipo editorial. El o la contribuyente es responsable de la revisión de pruebas antes de la reproducción definitiva del manuscrito o del proyecto digital y de someter las imágenes, diagramas o tablas en el formato adecuado para su diagramación. CePA es responsable del diseño de la portada, maquetación y diagramación del manuscrito o del proyecto digital. CePA se reserva el derecho de excluir algún elemento de la diagramación que no pueda ser retocado o revisado conforme al diseño de la Serie en que será publicado el manuscrito o reproducido el proyecto digital.

VII. Derechos y permisos

A. Si la obra incluye ilustraciones o citas de texto no protegidas por la doctrina de uso justo (Fair Use) de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (The Copyright Act of 1976), es su responsabilidad legal presentar a CePA prueba escrita de que cuenta con los permisos de l@s dueñ@s de los derechos de autor@ para usar sus ilustraciones o textos.

B. Tanto la cantidad de material citado como la proporción de éste en relación con la totalidad del manuscrito, son tenidos en cuenta al momento de determinar lo que es “uso justo”. Generalmente, se considera “uso justo” la crítica, el comentario, el reportaje periodístico, la enseñanza y la investigación académica. Sin embargo, ante la duda, consulte la ley o asesórese con un@ expert@.

C. Le sugerimos, por lo tanto, consultar esta ley y los modelos de permisos en la página web de la Oficina de Copyright: www.loc.gov/copyright o en *The Chicago Manual of Style*, 14th Edition.

D. CePA se registrará por la política de derechos de autor@ y propiedad intelectual vigentes en la Universidad de Puerto Rico.



CePA
UPR-RUM
P.O. Box 9280
Mayagüez, P.R. 00680-9280

Administración:
(787) 832-4040 ext. 3595, 3345

cepa@uprm.edu

guía 07-08

Para la presentación
de manuscritos y
proyectos digitales



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS Y DE PROYECTOS DIGITALES

CENTRO DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS (CePA)

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE CePA

Centro de reproducción y publicación de manuscritos y proyectos digitales (CD o DVD) que contribuyan al desarrollo de la misión, las metas y los objetivos del plan estratégico de la Facultad de Artes y Ciencias, en específico, y de la UPR-Recinto Universitario de Mayagüez, en general. Fomenta la divulgación de manuscritos y proyectos digitales de la facultad del RUM y de la comunidad intelectual puertorriqueña. Desarrolla publicaciones para la educación universitaria y superior del país y para su uso en el contexto hispanohablante latinoamericano.

LÍNEAS EDITORIALES

Textos de uso para la docencia y resultado de la investigación:

- textos para divulgar la producción intelectual de nuestra facultad
- textos de interés cultural general
- libros de texto para cursos universitarios y para educación superior

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Al momento de seleccionar un manuscrito para su publicación, CePA considera los siguientes factores:

- compatibilidad del texto con los objetivos y líneas editoriales de CePA
- importancia y contribución del texto en relación con otros de su mismo campo del conocimiento
- calidad de la escritura
- disponibilidad fiscal

POLÍTICA EDITORIAL

I. Adquisición de manuscritos

Los manuscritos se obtendrán:

- a solicitud de la Directora de CePA, quien con el interés de promover la creación y la investigación de excelencia, identificará propuestas que fomenten los objetivos y líneas editoriales descritos
- por iniciativa de escritor@s y de agentes literarios

II. Procedimiento para someter manuscritos o proyectos digitales

A. Contribuyentes deberán someter una carta de intención y una propuesta (no más de tres páginas) con la información que a continuación se describe. Se aconseja a las personas interesadas que, antes de enviar los documentos señalados, corroboren si su manuscrito es compatible con nuestras líneas editoriales. Todos los documentos, para ser procesados, deben someterse mediante correo regular y correo electrónico.

B. Contenidos de la propuesta

Toda propuesta para la publicación de un manuscrito ya redactado (o en proceso de redacción) o de un proyecto digital debe incluir lo siguiente:

- una breve descripción del contenido, enfoque y metodología del texto
- cantidad aproximada de páginas, cantidad y formato de las ilustraciones o fotos (si aplica) y relación con otros libros recientes en su materia
- bosquejo de capítulos
- relación de los méritos académicos o profesionales del/la escritor@ para escribir el proyecto descrito y detalle de la etapa en que se encuentra
- descripción del público lector potencial
- inclusión de los siguientes anejos que apliquen: tabla de contenido, bibliografía y capítulo de muestra

C. La carta debe incluir la entidad a la que el/la contribuyente se encuentra adscrit@ y la perspectiva de culminación del manuscrito o proyecto digital. Incluya igualmente su CV (últimos cinco años o asuntos pertinentes a la propuesta). No envíe ni traiga su manuscrito. En ningún caso CePA aceptará, para su custodia, original, copia o archivo electrónico de un manuscrito no solicitado.

D. Toda carta y propuesta debe dirigirse a la atención de:

CePA
UPR-RUM
Lissette Rolón Collazo
P.O. Box 9280
Mayagüez, PR 00680-9280

Además, debe enviar una copia digital de todos los documentos a: cepa@uprm.edu

III. Evaluación

Al recibir la carta y la propuesta, la directora evaluará y responderá si el proyecto tiene posibilidades de publicación en CePA de acuerdo con los criterios de selección ya mencionados. De contestar afirmativamente, se solicitará que se presente el manuscrito completo para una evaluación más detallada (en soporte impreso y digital) y se propongan tres posibles evaluador@s del mismo. Los nombres sugeridos pueden o no ser utilizados para el proceso de dictamen del manuscrito o proyecto digital y deben estar capacitados en la materia o área de especialidad de la propuesta. CePA establecerá directamente el contacto con l@s evaluador@s y recibirá sus recomendaciones salvaguardando la confidencialidad. L@s contribuyentes recibirán copia de los comentarios y sugerencias de l@s evaluador@s. La respuesta afirmativa de CePA no implica un compromiso de publicación, sino su interés en evaluar el manuscrito y deliberar si el mismo será publicado.

IV. Condiciones de publicación o de reproducción

Una vez recibidas las evaluaciones, se determina la publicación de manuscritos o reproducción de proyectos digitales. Las posibilidades son las siguientes:

- aceptado sin recomendaciones de cambio por dos o más lector@s
- aceptado por dos o más lector@s con recomendaciones (mayores o menores)
- rechazado

En aquellos manuscritos o proyectos en los que sólo se reciba una recomendación favorable, con o sin cambios sugeridos (mayores o menores), la Directora se reserva el derecho de publicación o reproducción en función del potencial de distribución del manuscrito o proyecto digital, o de los méritos destacados por tal evaluador@.

V. Contrato de publicación o reproducción

Cuando la publicación de un manuscrito o la reproducción de un proyecto digital es aprobada, CePA ofrece al/a la autor@ un contrato de publicación en el que se establecen los derechos y deberes de ambas partes, incluyendo el registro de la propiedad intelectual, los métodos de distribución y el pago de regalías.